



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

30 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

**Nº 356**

**VISTO:** La Licitación Pública Nº 24/2017, recaída en el Expte. Nº 2.746-M17(I)-A-17, cuyo procedimiento de llamado a Licitación fue efectuado conforme las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03, de su Decreto modificatorio y del Decreto Nº 984/16, éste entonces vigente; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para 160 Soluciones Habitacionales y Establecimientos para el dictado de Talleres en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", con un Presupuesto Oficial de \$ 472.107,62 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil ciento siete con sesenta y dos centavos);

**Que** obra a fs. 28/30 Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) firma oferente: "EMI S.R.L.", la que cotiza lo solicitado, a excepción de los ítems Nº 4 y Nº 5, en: \$ 399.400.- (pesos trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

**Que** a fs. 31/57 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

**Que** a fs. 58/60 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: " 2-La firma EMI S.R.L. presentó nota con fecha 02/06/2017 (recepción en la Oficina de Compras), Diferencia de Póliza de Seguro Caución. 3- La firma EMI S.R.L. cumplimentó con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones el día 02/06/2017 y revela una propuesta parcial... "; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de la firma oferente, según Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (23/03/2017) y la apertura de sobre (31/05/2017)- aconseja adjudicar la referida Licitación Pública, en forma parcial, a la mencionada Firma "EMI S.R.L.", por el importe total de \$ 399.400.-, conforme detalle que realiza a fs. 59; y además en su punto 6 indica: "Los ítems 04 (cuatro) y 05 (cinco) referente a la adquisición de 100 (CIEN) M3 DE ARENA y (CIEN) M3 DE PIEDRA 1:3, se lo hará mediante el mecanismo de la COMPRA DIRECTA, PREVIO COTEJO DE PRECIO... ";

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 61/62 dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando a la firma EMI S.R.L. en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones... ";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 63 y 64 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE, en forma parcial, la Licitación Pública Nº 24/2017 a la Firma "EMI S.R.L.", con domicilio legal en Av. Roca Nº 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Enc. n.º 356  
DECRETO: **356**

30 JUN 2017

Cantidad	Materiales	Importe
2.000	BOLSAS DE CEMENTO DE 50 KG.	\$ 283.000.-
1.000	BOLSAS DE ALBAÑILERIA.	\$ 94.000.-
200	BOLSAS DE REVOQUE FINO.	\$ 22.400.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 399.400.-</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 100 (cien) m3 de Arena y 100 (cien) m3 de Piedra 1:3, correspondiente a los ítems 4 y 5 respectivamente, indicados en el Cuadro de Materiales del Pliego de Bases y Condiciones que rigió a la citada Licitación Pública, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en el Punto 6 del Acta de Preadjudicación obrante a fs. 58/60 y de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA